

VISTO:

La urgente necesidad de adquirir una bomba de agua con motor ya que la que funcionaba en el Pozo N°1 del Tanque de Reserva se quemó,

CONSIDERANDO:

Que se creyó que el monto a adquirir no superaría el monto de la compra que tiene autorizada el Departamento Ejecutivo Municipal por Ordenanza de Presupuesto Año 2015 para efectuar la misma mediante la solicitud de Dos Presupuestos (Art. 7°),

Que se solicitaron dos presupuestos a los siguientes proveedores: BOTTINO HNOS. S.A. y RC CONSULTORES SRL,

Que según de los presupuestos la oferta más conveniente para la Municipalidad de General Deheza resultó la de RC CONSULTORES SRL,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

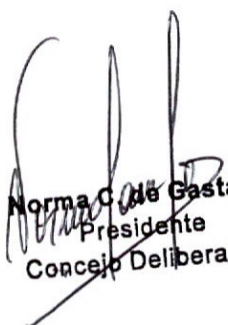
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N°2759 / 15

Art. 1º.- **AUTORIZASE AL DEM** a comprar una electrobomba sumergible GRUNDFOS formado por cuerpo de electrobomba sumergible SP46-13 P/PZO DE 6" motor sumergible MS 6 ARR. Dlr p/pzp 6" 30 HP a RC CONSULTORES SRL por un total de \$ 65691,50 (sesenta y cinco mil seiscientos noventa y uno con cincuenta centavos) atento a los presupuestos y cotizaciones presentadas por las siguientes firmas: BOTTINO HNOS. S.A. y RC CONSULTORES SRL,

Art. 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Norma C. de Gastaldi
Presidente
Concejo Deliberante




Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 25 días del mes de Noviembre del año dos mil quince.-

ACEITERA GENERAL DEHEZA S.A.

INT.URQUIA Y LAMADRID
5923 GENERAL DEHEZA

RESPONSABLE INSCRIPTO

R
Documento no válido
como Factura
Código N 91

Remito
N 6670 - 00004130

Fecha: 10/09/15

Nro C.U.I.T.: 30-50287435-3

Nro IIBB: 9042466453

Inicio de Act.: 08/11/11



ALIMENTOS NATURALES

Cliete: 209816 MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZ

Dirección: NTRA. SRA. DE LA ASUNCION S/N

5923 GENERAL DEHEZA

Nro C.U.I.T.: 30-99905136-3

Nro IIBB:

Categoría IVA: EXENTO

Dirección de Entrega: NTRA. SRA. DE LA ASUNCION S/N

5923 GENERAL DEHEZA

Nro. de Pedido: SX 62050

Condición de Venta: Contado - Efectivo

Orden de Entrega:

CUIT: 30-99905136-3

Transportista: MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA

Dirección: NTRA. SRA. DE LA ASUNCION S/N

5923 GENERAL DEHEZA

TURNO:

Artículo

Descripción

Cantidad

Um

Peso/Unidad de Peso

Embarque

1030130015

BOMBA SUMERGIBLE,MOD.MMS6000,C/MOTOR
30CV/3000RPM

1 CU

0,0000 KG

En calidad de prestamo x 30/45dias aprox.

Solicita: Sr. Jorge del Grecco

Autoriza: F.Navarro/A.Kruger

Orden de Compra del Cliente :

PRESTAMO

Total

1

0,0000 KG

Estimase cumplimentar la presente

Orden de carga por KGS:

Recibi Conforme la Mercadería cargada segun
detalle precedente y la documentacion
correspondiente

DATOS DE RECEPCION

Recibimos Conforme la Totalidad de la carga
amparada por el presente Remito.

Fecha:

Hora:

Firma Autorizada

Empresa Transporte

Firma Autorizada

ORIGINAL

Todo reclamo para ser considerado, debe hacerse dentro de las 24 hs. de recibida la mercadería. No se acepta la devolución de mercadería perecedera o semiperecedera, rogamos se sirvan revisar las mismas al recibirlas.

No reconocemos recibo alguno sobre este documento. Sólo es válido nuestro RECIBO OFICIAL numerado extendido por persona autorizada. Los cheques deben ser extendidos a la orden de

ACEITERA GENERAL DEHEZA S.A.

El producto está adecuadamente acondicionado para soportar los riesgos normales de carga, descarga, estiba, transbordo y transporte y además cumple con las reglamentaciones vigentes.

Nro. CAI

33279113098714

DECRETO N° 49/15 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 2759, en donde se autoriza la compra de bomba de agua a RC Consultores SRL, con fecha 25 de noviembre del 2015.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1° de la Ley Orgánica Municipal

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

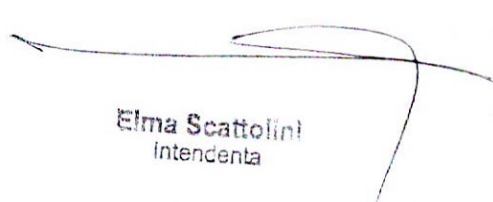
DECRETA

Art. 1°- PROMÚLGUESE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 2759, en donde se autoriza la compra de bomba de agua a RC Consultores SRL, con fecha 25 de noviembre del 2015.

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 26 de octubre 2015

FRANCO D. MORRA
Secretario de Gobierno


Elma Scattolini
Intendenta